La justicia es de todos Minjusticia	**INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No 0321-2020** **PERIODO EL 1/10/2020 AL 31/10/2020**	**F-GC-06-02-V 3**

Obligacion Segun Contrato	Acciones Ejecutadas	Juridica	Financiera	Administrativa	Tecnica
1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, cumpliendo las especificaciones y condiciones técnicas, económicas y financieras señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, sus anexos, adendas y oferta presentada.	A la fecha se han cumplido con las solicitudes y necesidades del Ministerio cumpliendo con las obligaciones en tiempo modo y lugar para las necesidades de colocación del programa de seguros y posterior administración y manejo del mismo.				X
2. Realizar el diagnóstico del estado del riesgo, vulnerabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho y la correspondiente identificación, clasificación y valoración de los riesgos a los cuales puede estar expuesto el patrimonio, bienes y demás intereses de la entidad, así como de aquellos de los que sea responsable y se encuentre obligada a asegurar	Esta obligación se cumplió en un 100% con la revisión del programa de seguros actual, realizando un diagnóstico de coberturas y condiciones y de los riesgos existentes, se verificó la suficiencia y la necesidad de cobertura para las nuevas pólizas a fin de garantizar el tratamiento de los riesgos sean tratados en mayor medidas con la transferencia de los mismos a pólizas de seguros que amparen y protejan los riesgos y vulnerabilidades identificadas para la entidad, recomendando aumentar valores asegurados y la inclusión de nuevas pólizas.				X
3. Requerir y consolidar toda la información necesaria para realizar el análisis que permita determinar el programa de seguros más adecuado para el aseguramiento de los riesgos del Ministerio de Justicia y del Derecho	Se recolectó la información necesaria, para el debido análisis del programa de seguros, revisando las pólizas actuales, relaciones de bienes muebles e inmuebles, avalúos, riesgos Estados Financieros, y demás documentos necesarios para la colocación del programa, se analizaron y organizaron y se entregó en su momento el diagnostico a la entidad.				X
4. Velar porque el Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentre actualizado por lo menos con la siguiente información: a) Informe de vigencia y vencimiento de pólizas, ii) gestiones de renovación iii) Trámites de reclamaciones por siniestro, lo cual incluye verificar que la totalidad de documentos, iv) estadística de siniestralidad v) Estado de cuenta sus primas pendientes de pago Para lo anterior se deberá prestar al supervisor del contrato informes trimestralmente o antes si así lo exige el supervisor	A la fecha no se han presentado modificaciones del programa de seguros, por lo que la información se encuentra actualizada según las pólizas iniciales.				X
5. Informar oportunamente cualquier cambio normativo o decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otro organismo, que impliquen cambios en la operación del mercado asegurador o que sean de interés para el Ministerio de Justicia y del Derecho frente al programa de Seguros de la entidad	No aplica para el periodo informado.				X
6. Cumplir con la normatividad vigente en materia de intermediación de seguros y en general la del sector asegurador	Todas las actividades que se realicen ser harán en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguros.				X
7. Responder ante el Ministerio de Justicia y del Derecho y ante terceros por la divulgación indebida o por el manejo inadecuado de la información entregada por la entidad en el marco de la ejecución del contrato	La información recibida y trabajada, se ha manejado con la confidencialidad y el respeto por el HABEAS DATA, como derecho del Ministerio de Justicia y del derecho como consumidor financiero, por lo cual la misma se ha mantenido por confidencialidad y solo se ha divulgado a los funcionarios internos de Willis competentes en cada área y para lo estrictamente necesario para la atención y corretaje de seguros.				X

8. Contar con todos los permisos, licencias, usuarios y claves de acceso necesarias para prestar los servicios de intermediación	WILLIS TOWERS WATSON a la fecha cuenta con el certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia teniendo la capacidad para atender a la entidad en todo lo requerido en su programa de seguros.				X
9. Informar oportunamente sobre los trámites y gestiones que deba adelantar el Ministerio de Justicia y del Derecho para adquirir las correspondientes pólizas de seguro	La comunicación con el supervisor de la entidad y con los demás funcionarios ha sido permanente fluida y profesional con la cual se han establecido mecanismos de comunicación efectivos e idóneos para adelantar todas las gestiones que a la fecha han pasado desde el análisis del programa actual de la entidad, hasta por la formulación del nuevo programa elaboración de documentos precontractuales y a la fecha en la publicación del prepliego a la espera de observaciones.				X
10. Prestar asesoría al Ministerio para estructurar el programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el cubrimiento y amparo de personas, bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales asegurables por los que legalmente sea responsable el Ministerio de Justicia y del Derecho.	Se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratación, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego y su publicación.				X
11. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la elaboración de estudios previos, estudio del sector, estudio de mercado, matriz de riesgos, proyecto de pliegos de condiciones, pliego de condiciones definitivo, respuesta a las observaciones, elaboración de adendas, evaluación de ofertas y demás documentos que hacen parte del proceso de selección para contratar el Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratación, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego, su publicación, se prestó la asesoría para las respuestas a las observaciones, el perìodo informado no se adelantaron proceso de selcción.				X
12. Informar oportunamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, el vencimiento de las pólizas, estadísticas, estado de primas, siniestralidad y cualquier otra información que considere pertinente	Se entregaron las respectivas pólizas del programa de seguros en los tiempos acordados, y dando cumplimiento a las condiciones obligatorias y complementarias según licitación LP 02 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.				X
13. Prestar asesoría para la administración y manejo integral del programa de seguros para el Ministerio de Justicia y del Derecho, atendiendo la normatividad vigente, las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho	Se realizó el seguimiento a la expedición de las notas de cobertura, la revisión de las mismas y la legalización del contrato de seguros de los grupos adjudicados				X
14. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en aspectos relacionados con buenas prácticas para minimizar riesgos, (inspecciones, diagnósticos y recomendaciones).	Se coordinarán charlas con los funcionarios que la entidad designe sobre las buenas prácticas para minimizar los riesgos que puedan afectar el programa de seguros contratado.				X
15. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en caso de litigios o conflictos, concernientes al programa de seguros de la Entidad	No aplica para el periodo informado.				X
16. Asistir a reuniones y audiencias que le indique el supervisor del contrato y que se relacionen con el programa de seguros que se pretenda contratar por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho	Se han asistido a todas y cada una de las reuniones programadas participando activamente para la construcción del proceso precontractual a fin de adelantar la colocación debida y correcta del programa de seguros. También se ha asistido a los diferentes comités programados, para la debida ejecución del contrato de intermediación de seguros, con el fin de hacer seguimiento al adecuado aseguramiento del programa.				X

17. Disponer y mantener el equipo de trabajo exigido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y ofertado para la ejecución del objeto contractual. En caso de requerir reemplazar algún miembro del equipo, el contratista deberá informar a la entidad y presentar para aprobación por parte del supervisor, los documentos que acrediten similares o superiores condiciones a las del personal ofertado por el contratista como equipo de trabajo mínimo requerido	A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros.				X
18. Contar con personal altamente calificado para la identificación, administración y gestión de riesgos	A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros.				X
19. Verificar que las pólizas de seguro que hagan parte del programa de la entidad cubren todos los riesgos del Ministerio de Justicia y del Derecho susceptibles de asegurar	Del análisis realizado se estableció la necesidad de ajustar, limites sublímites, coberturas, y la contratación nueva de las pólizas de Transporte de Mercancías y Ciber garantizando el correcto aseguramiento de los bienes e intereses de la entidad.				X
20. Verificar la documentación y soportes para la gestión y pago de los siniestros acorde con la normatividad vigente, los procesos y procedimientos internos del Ministerio de Justicia y del Derecho y aquellos que hacen parte del servicio propio de intermediación.	No aplica para el periodo informado				X
21. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en el trámite oportuno asociado a las reclamaciones e indemnizaciones por siniestros ante las compañías de seguros, lo que comprende entre otros aspectos análisis de los hechos, estudio del amparo, póliza a afectar, trámite oportuno de la reclamación, valoración de las pérdidas, entre otros	No aplica para el periodo informado				X
22. Asesorar en el control de ejecución de los contratos de seguros y velar porque las compañías de seguros cumplan con sus obligaciones y la prestación de las pólizas y demás documentación en debida forma	Se gestiono la entrega de las pólizas y modificaciones por parte de las aseguradoras en los tiempos requeridos, y se tramito la documentación respectiva para el pago de las pólizas según acuerdo de pago en la licitación LP 02 de 2020.				X
23. Revisar, evidenciar e informar de las posibles falencias de los contratos de seguro (pólizas), modificaciones, anexos y en general toda la documentación expedida por las aseguradoras, especialmente en lo que concierne a amparos, sumas aseguradas, tasas aplicadas, y verificar que cumplan con las condiciones solicitadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la normatividad vigente en materia de seguros.	Se realizo revisión de las pólizas dando cumplimiento a las condiciones pactadas en la licitación LP 02 de 2020, informando las modificaciones solicitadas a la aseguradora, y haciendo entrega del programa de seguros con sus respectivas modificaciones.				X
24. Mantener durante la vigencia del contrato una sede o sucursal en la ciudad de Bogotá	La oficina principal de WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá se encuentra abierta y funcionando a la fecha en la Avenida Calle 26 No 59-41 piso 6, por el confinamiento obligatorio del COVID-19 los funcionarios están en HOME -OFICE y están atendiendo todos los requerimientos desde casa.				X
25. Atender las consultas y requerimientos que efectúe la entidad dentro de un término no superior a cinco días hábiles	A la fecha todas las dudas requerimientos y consultas han sido resueltas en tiempo y oportunidad				X

26. Realizar jornadas de capacitación de mínimo cuatro (4) horas cada una a funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho en temas relacionados con i) Administración de riesgos ii) trámite de siniestros iii) prevención y control de pérdidas, acordadas con el supervisor del contrato. Se prevé que durante la ejecución del contrato sean por lo menos de tres (3) capacitaciones una por cada tema	Pendiente definir con la entidad los grupos y la disponibilidad para programa las capacitaciones				X
27. Realizar empalme con el intermediario de seguros, que contrate la entidad para la posterior vigencia de las pólizas, entregando toda la información pertinente y en especial aquella que se corresponda a siniestros pendientes que se encuentren en gestión.	No aplica para el periodo informado				X
28. Prestar toda la asesoría y servicios que se asocien o sean conexos a las actividades de intermediación, administración de seguros y cumplir con las obligaciones legales aplicables	Se ha venido ejecutando desde el asesoramiento y estructuración del proceso de contratación del programa de seguros y la cual es permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato de intermediación.				X
29. Presentar al supervisor del contrato un informe final con mínimo la siguiente información: i) informe de la vigencia y vencimiento de pólizas contratadas con su asesoría, ii) reclamaciones por siniestros presentados, estado en que se encuentran las reclamaciones, requisitos establecidos para el pago del siniestro e indicación precisa de la ocurrencia y prescripción, iv) estadísticas de siniestralidad v) estado de cuentas y primas pendientes de pago	En el numeral 1 del presente informe se relacionan las pólizas contratadas con su respectivo vencimiento. Hasta el momento no se han recibido reclamaciones.				X
30. Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros y que sean requeridos por la Entidad, tales como capacitaciones, presentación y seguimiento a los informes presentados, etc	No aplica para el periodo informado				X
31. Presentar el cronograma anual de actividades a desarrollar relacionadas con la administración del riesgo y prevención de pérdidas, al supervisor para su aprobación, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato.	Se reliza seguimeitno al cumpliiento del cronograma				X
32. Asistir presencialmente a las reuniones, que para el efecto programa la interventoría o el Ministerio de Justicia y del Derecho.	No aplica para el periodo informado- Todas las reuniones son virtuales				X

Resumen	Período informado 1-31 de octubre de 2020 El Grupo de Almacén, Inventarios y transporte remitió las novedades de bienes a Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A, una vez revisada la información por parte del intermediario, se solicitó a ese grupo información complementaria para continuar con el proceso para la inclusión (se anexan correos). Se realizó reunión de seguimiento Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A, el 29 de octubre de 2020 (se anexa acta), se trataron entre otros temas: - Aseguramiento de vehículos: Se contó con la participación del Coordinador del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte quien manifestó en la reunión que se encuentran a la espera de la decisión sobre el uso o no de algunos vehículos dado su estado actual y los cotos de mantenimiento y comunicará lo que se defina con el fin de analizar cual es la opción de aseguramiento más viable. - Proyección de inclusiones: Posibles inclusiones para el mes de diciembre de 2020 y estimación del presupuesto para la vigencia 2021 - Pólizas RC servidores públicos: Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. manifiesta las dificultades que han eneido muchas Entidades para contratar la póliza de RC servidores públicos, cuyo vencimiento para el Ministerio de Justicia y del Derecho es en el mes de marzo de 2021 y que se encuentra iniciando estudio de mercado (exploratorio), para verificar alternativas. Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S				X

Supervisor

ROJAS GORDILLO ANDRES MAURICIO

Profesional Especializado 18

Willis Towers Watson	**ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO: FRWCS0001 EDICIÓN: 2016-12-28 VERSIÓN: 02

Fecha reunión:	**29 de octubre de 2020**	**Hora inicio y fin:**	10:00 am	11:00 am
Funcionario convocante:	Evelyn Estela Ayala Cubillos	**Lugar:**	Microsoft Teams	
Tema:	Reunión gestión de actividades de intermediación			

Nombre	Empresa / Cargo	Correo	Asistió (S/N)	Forma de asistencia (P) Presencial (R) Remota
Evelyn Estela Ayala Cubillos	Ministerio de Justicia	evelyn.ayala@minjusticia.gov.co	S	R
Gustavo Garavito Cubillos	Ministerio de Justicia	gustavo.garavito@minjusticia.gov.co	S	R
Andres Mauricio Rojas Gordillo	Ministerio de Justicia	andres.rojas@minjusticia.gov.co	S	R
Oscar Cortes	Willis Towers Watson	Oscar.cortes@willistowerswatson.com	S	R
Diana Atuesta	Willis Towers Watson	Diana.atuesta@willistowerswatson.com	S	R

AGENDA

Seguimiento contrato intermediario-programa de seguros octubre 2020

1. REVISIÓN COMPROMISOS ANTERIORES

Descripción compromiso	Responsable	Fecha entrega (dd-mmm-aa)	Cumplimiento			Observaciones
			Si	No	Ya no Aplica	
Estudio de la propuesta del plan de compras 2020 para calcular adición para inclusiones	Min Justicia	29/10/2020				Según comité 29 octubre, el Min de justicia informa que será enviado finalizando el mes de diciembre.
Modificaciones a las pólizas de TRDM, TV, IRF	WTW	28/09/2020	x			
Modificación tomadora de la póliza Mapfre	WTW	25/09/2020	x			
Listado de vehículos en desuso y valor estimado de dichos bienes.	Min Justicia	29/10/2020				Quedamos a la espera de que el Min. de Justicia, confirme el listado de vehículos en uso o deuso

Formatos póliza Cyber	Min Justicia	Octubre 2020				Estamos a la espera del diligenciamiento e los formatos Cyber, para correr el modelo Cyber Quantified
Informe de actividades de intermediación, en el formato propuesto, adjuntando certificado de parafiscales, tarjeta del contador, y antecedentes.	WTW	05/10/2020	X			

2. TEMAS TRATADOS Y CONCLUSIONES

1. Enviar los primeros días de noviembre el informe de Ministerio de Justicia en el respectivo formato junto a los parafiscales de las aseguradoras y WTW.
2. Según conversación se reenvía correo para aclarar algunos datos a la aseguradora, con el fin de proceder con la cotización de inclusión y exclusión de bienes. (Informe elementos devolutivos)
3. Sobre los vehículos que se encuentran en desuso, se recomienda no excluir de la póliza de TRDM, hasta no definir el destino de estos vehículos para que no queden sin protección.
4. Min. Justicia informa que los últimos días de diciembre se hará la proyección de nuevos bienes, con el fin de que se incluyan en el mes de enero de 2021.
5. Vencimiento marzo 2021, póliza RC Servidores públicos, existen dos alternativas:
    - WTW está realizando el proceso de estudio de mercado debido a que las condiciones del mercado actualmente son difíciles y puede presentarse incrementos de prima bastante altos. En el mes de enero se debe realizar el proceso de licitación para la renovación de esta póliza. WTW debe enviar el formulario actualizado de RCSP para que Min Justicia proceda con el diligenciamiento.
    - En caso de que el proceso sea declarado desierto, se recomienda activar la prórroga de la póliza RCSP.
6. Vencimiento agosto Cyber: Estamos pendientes del documento para continuar con el proceso de proyección de Cyber.
7. Próxima reunión exponer la proyección aproximada para el año 2021, tener en cuenta un presupuesto estimado para la póliza RCSP, CYBER, SOAT, AUTOS, e inclusión de bienes en el 2021, es decir un presupuesto global.

3. COMPROMISOS

Descripción compromiso	Responsable	Fecha entrega (dd-mmm-aa)
Enviar informe mensual junto a los parafiscales de las aseguradoras y de WTW	WTW	05/11/2020
Remitir información solicitada por la aseguradora, para la inclusión y exclusión de bienes	Min. Justicia	29/10/2020
Definir el listado de los vehículos que se deben asegurar en la póliza TRDM y los que deben asegurarse en póliza de automóviles	Min Justicia	15/11/2020

Remitir formulario para la póliza RCSP.	WTW	29/10/2020
Enviar el presupuesto globalizado para el 2021, respecto a los seguros que renuevan (RCSP y Cyber), las pólizas nuevas (SOAT y AUTOMOVILES), y las inclusiones a la póliza de TRDM.	WTW	26/11/2020
ANEXOS		
Favor relacionar documentos que hagan parte integral del acta cuando aplique.		
Elaborado por: Diana Atuesta		Fecha de elaboración acta:
ESPACIO PARA FIRMAS ELECTRÓNICAS (cuando aplique)		29/10/2020
Inserte aquí las firmas de aprobación cuando se requiera. Recuerde que para utilizar esta opción esta acta debe ser enviada en PDF.		

Willis Towers Watson

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO	321 del 1 de junio de 2020
CONTRATANTE	Ministerio de Justicia y del Derecho
CONTRATISTA	Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A
OBJETO	Prestar los servicios de intermediación de seguros, en su calidad de corredor de seguros, para asesorar en el diseño, contratación, manejo y administración del Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con los requerimientos técnicos señalados en el numeral 2.2 del estudio previo, en el pliego de condiciones y en su propuesta presentada el día 30 de abril de 2020
VALOR	$0
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.
MES INFORMADO	Octubre de 2020
FECHA INFORME	31 de octubre de 2020

1. ACTIVIDADES

Ramo	No Póliza	Certificado	Compañía	Prima Neta	Prima con IVA
IRF	930-63-994000000063	0	Solidaria	$219.991.518	$261.789.906
Manejo Sector oficial	930 64 994000000105	0	Solidaria	$40.109.589	$47.730.411
R. C. Extracontractual	930 80 994000000124	0	Solidaria	$18.383.562	$21.876.438
TRDM	930 83 994000000069	0	Solidaria	$115.854.499	$137.866.854
Transporte A. de Mercancías	930 90 994000000047	0	Solidaria	$1.253.424	$1.491.575
Transporte de Valores	930 91 994000000046	0	Aseguradora Solidaria	$1.253.424	$1.491.575
Responsabilidad Civil Cyberback	2201220020451	0	Mapfre	$220.000.000	$261.800.000
			TOTAL	$ 616,846,016	$ 734,046,759

- Realizar un estudio Cyber Quantified para determinar los riesgos respecto a la póliza de Riesgo Cibernético del Ministerio de Justicia y del Derecho.

- Revisión de los vehículos en reposo del Ministerio de Justicia y del Derecho, respecto a su aseguramiento e inclusión en la póliza.

- Entrega de las modificaciones de las pólizas TRDM, TV, IRF del Ministerio de Justicia y del Derecho según cumplimiento de condiciones complementarias y obligatorias.

- Envío y radicación de documentos para tramite de pago del programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho.

ACTIVIDADES OCTUBRE

- 05/10/2020 Se gestiona inclusión y exclusión de bienes para reporte a la aseguradora, el cual remite una serie de observaciones, WTW revisa los archivos y envía a Min Justica el 08 de octubre con el fin de aclarar inquietudes.

- 07/10/2020 recibimos soportes de pago del programa de seguros del Ministerio de Justicia, el cual es reportado al área de cartera de WTW para gestión con la aseguradora.

- 07/10/2020 Se envía informe de gestión del mes de septiembre de 2020

- 07/10/2020 Se realiza entrega formal por correo electrónico de las pólizas de automóviles, con los respectivos documentos para pago.

- 08/10/2020 Se remite carta de entrega pólizas de automóviles aclarando que la póliza fue aceptada por Acuerdo Marco de Precios de acuerdo con la orden de compra.

- 15/10/2020 se envía recordatorio sobre las observaciones de la aseguradora al Ministerio de Justicia.

- 15/10/2020 WTW solicita al Ministerio de Justicia la póliza actual de RC Servidores Públicos, con el fin de adelantar estudio de mercado dado la complejidad del ramo. Esta información es remitida por el Ministerio de Justicia el 16 de octubre de 2020

- 16/10/2020, se solicita reporte de siniestralidad reciente de la póliza de RC Servidores Públicos, El cual es remitido por Ministerio de justicia el 19 de octubre de 2020, para esta misma fecha WTW solicita la siniestralidad actualizada a la compañía de seguros donde se encuentra vigente la póliza según autorización del Ministerio de Justica.

- 21/10/2020 Se envía toda información sobre la póliza de RC Servidores Públicos al área de licitaciones de WTW con el fin de empezar a realizar el estudio de mercado.

- 29/10/2020 Se remite correo al Ministerio de Justica de acuerdo a reunión realizada este mismo día, para aclarar inquietudes sobre los bienes a cotizar, se recomienda no realizar movimientos sobre los vehículos en desuso que se encuentran asegurados en la póliza de TRDM, hasta no definir el uso de estos bienes.

Resumen de las actividades adelantadas:

SEPTIEMBRE

- De acuerdo con las obligaciones contractuales por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., se ejecuto la entrega del programa de seguros realizando la respectiva revisión de cada una de las pólizas, según condiciones obligatorias y complementarias de la licitación pública No. LP 02 de 2020. del Ministerio de Justicia y del Derecho.

OCTUBRE

- De acuerdo con las obligaciones contractuales por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. se ejecuto la entrega de las pólizas de automóviles realizando la respectiva revisión según acuerdo marco de precios.

- Se realizaron las gestiones para proceder con la cotización de nuevos bienes, inclusiones a la póliza de TRDM.

- Se realizaron las gestiones con el fin de adelantar estudio de mercados de la póliza RC Servidores Públicos.

2. ACTIVIDADES DEL EQUIPO TRABAJO

Equipo de Trabajo adicional y de apoyo

1.	**GERENTE SECTOR GOBIERNO**
Nombre	Oscar Mauricio Cortés Jiménez
Actividades principales a desempeñar	a) Tendrá a su cargo la responsabilidad de apoyo en el manejo del programa de seguros y la atención en forma permanente del Ministerio de Justicia y del Derecho, siendo el encargado de responder por las gestiones que se encomiendan al contratista y servirá permanentemente de enlace entre las partes contractuales. b) Atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho en el análisis de condiciones y demás documentación que se requiera durante la etapa contractual y ejecución del programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho. c) Atender y asesorar las consultas respecto a los riesgos del programa de seguros, del Ministerio de Justicia y del Derecho. d) Prestar asesoría en los eventos de ocurrencia de siniestros, con el fin de adelantar las actuaciones pertinentes ante la aseguradora para obtener la oportuna indemnización, y en general, en todos los aspectos relacionados en el área de seguros, y en especial los contratados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

	e) Todas aquellas actividades que surjan durante la ejecución del contrato y que incluyan temas legales para los cuales se requiera la intervención y asesoría del profesional.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Dentro de la ejecución contractual por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., firma contratista, se realizó la revisión de las pólizas de acuerdo a condiciones complementarias y obligatorias según licitación No. LP 02 de 2020. del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se enviaron los respectivos formularios al Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de determinar los riesgos frente a la póliza de Riesgo Cibernético del Ministerio de Justicia y del Derecho.

2.	**Asistente de operaciones**
Nombre	**Diana Marye Atuesta F.**
Actividades principales a desempeñar	a) Conocer perfectamente la parte técnica y operativa del contrato para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo. b) Mantener contacto permanente con el funcionario que ejerza el control de la ejecución del contrato. c) Asesorar a la Entidad en los temas asociados al contrato que se suscriba para la intermediación. d) Las demás actividades asignadas por el consultor para la correcta prestación del servicio.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Revisión y entrega del programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, informando las modificaciones respectivas a las pólizas según cumplimiento de las condiciones obligatorias y complementarias de la licitación LP 02 de 2020. Entrega de las modificaciones según solicitud a las aseguradoras. Entrega de los documentos respectivos de las aseguradoras para el trámite de pago. Asistencia a los comités mensuales, seguimiento de la cuenta Ministerio de Justicia y del Derecho, y entrega de actas de cada reunión

A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros.

Willis Towers Watson

ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO BÁSICO

1.	**DIRECTOR DE CONTRATO**
Nombre	Mauricio Alberto Rico Correa
Actividades principales a desempeñar	Tendrá a su cargo la responsabilidad del manejo del programa de seguros y la atención en forma permanente del Ministerio de Justicia y del Derecho, siendo el encargado de responder por las gestiones que se encomiendan al contratista y servirá permanentemente de enlace entre las partes contractuales.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Participó en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. y se brindó el apoyo para la verificación de las pólizas de seguro todo riesgo expedidas por parte de la aseguradora para el parque automotor

2.	**PROFESIONAL JURIDICO**
Nombre	**Diana Patricia Fernández Ordoñez**
Actividades principales a desempeñar	a) Atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la estructuración de los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, pliego de condiciones y demás documentación que se requiera durante la etapa precontractual para para la contratación de los seguros que requiera la entidad. b) Prestar asesoría en los eventos de ocurrencia de siniestros, con el fin de adelantar las actuaciones pertinentes ante la aseguradora para obtener la oportuna indemnización, y en general, en todos los aspectos relacionados en el área de seguros, y en especial los contratados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. c) Asistir a mesas de trabajo, comités y reuniones en los que la Entidad requiera su participación, debido a que se tratan temas relacionados con seguros. d) Todas aquellas actividades que surjan durante la ejecución del contrato y que incluyan temas legales para los cuales se requiera la intervención y asesoría del profesional. e) Las demás actividades asignadas por el consultor para la correcta prestación del servicio.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	Durante el mes informado la profesional participó en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. La profesional brindó el apoyo para la verificación de las pólizas de seguro todo riesgo expedidas por parte de la aseguradora para el parque automotor

3.	**PROFESIONAL EN RIESGOS**
Nombre	**Juan Camilo Arbeláez Posada**

Actividades a desempeñar	a) Atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho en el análisis de riesgos y coberturas a contratar. b) Atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la estructuración de los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, pliego de condiciones y demás documentación que se requiera durante la etapa precontractual para para la contratación de los seguros que requiera la entidad. c) Prestar asesoría en los eventos de ocurrencia de siniestros, con el fin de adelantar las actuaciones pertinentes ante la aseguradora para obtener la oportuna indemnización, y en general, en todos los aspectos relacionados en el área de seguros, y en especial los contratados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. d) Asistir a mesas de trabajo, comités y reuniones en los que la Entidad requiera su participación, debido a que se tratan temas relacionados con los seguros. e) Todas aquellas actividades que surjan durante la ejecución del contrato y que incluyan temas de riesgos y seguros para los cuales se requiera la intervención y asesoría del profesional. f) Las demás actividades asignadas por el consultor para la correcta prestación del servicio.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	El profesional ha participado en la estructuración de los documentos para atender y asesorar directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho en el análisis de riesgos y coberturas, lo cual incluyó durante el mes reportado las pólizas de seguro todo riesgo para el parque automotor y realizar la verificación respecto a la futura póliza de RC servidores públicos.

4.	**EJECUTIVO DE CUENTA**
	Jorge Mario Gómez Jaramillo
Actividades a desempeñar	a) Conocer perfectamente la parte técnica y operativa del contrato para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo. b) Mantener contacto permanente con el funcionario que ejerza el control de la ejecución del contrato. c) Asesorar a la Entidad en los temas asociados al contrato que se suscriba para la intermediación. d) Las demás actividades asignadas por el consultor para la correcta prestación del servicio.
Resumen de actividades realizadas en el mes informado	El profesional ha venido cumpliendo con las actividades solicitadas por la Entidad, participó en las gestiones necesarias relacionadas con el aseguramiento del parque automotor

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, cumpliendo las especificaciones y condiciones técnicas, económicas y financieras señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones, sus anexos, adendas y oferta presentada.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
A la fecha se han cumplido con las solicitudes y necesidades del Ministerio cumpliendo con las obligaciones en tiempo modo y lugar para las necesidades de colocación del programa de seguros y posterior administración y manejo del mismo.

2. Realizar el diagnóstico del estado del riesgo, vulnerabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho y la correspondiente identificación, clasificación y valoración de los riesgos a los cuales puede estar expuesto el patrimonio, bienes y demás intereses de la entidad, así como de aquellos de los que sea responsable y se encuentre obligada a asegurar.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Esta obligación se cumplió en un 100% con la revisión del programa de seguros actual, realizando un diagnóstico de coberturas y condiciones y de los riesgos existentes, se verificó la suficiencia y la necesidad de cobertura para las nuevas pólizas a fin de garantizar el tratamiento de los riesgos sean tratados en mayor medidas con la transferencia de los mismos a pólizas de seguros que amparen y protejan los riesgos y vulnerabilidades identificadas para la entidad, recomendando aumentar valores asegurados y la inclusión de nuevas pólizas.

3. Requerir y consolidar toda la información necesaria para realizar el análisis que permita determinar el programa de seguros más adecuado para el aseguramiento de los riesgos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se recolectó la información necesaria, para el debido análisis del programa de seguros, revisando las pólizas actuales, relaciones de bienes muebles e inmuebles, avalúos, riesgos Estados Financieros, y demás documentos necesarios para la colocación del programa, se analizaron y organizaron y se entregó en su momento el diagnostico a la entidad.

4. Velar porque el Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentre actualizado por lo menos con la siguiente información: a) Informe de vigencia y vencimiento de pólizas, ii) gestiones de renovación iii) Trámites de reclamaciones por siniestro, lo cual incluye verificar que la totalidad de documentos, iv) estadística de siniestralidad v) Estado de cuenta sus primas pendientes de pago Para lo anterior se deberá prestar al supervisor del contrato informes trimestralmente o antes si así lo exige el supervisor.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
A la fecha no se han presentado modificaciones del programa de seguros, por lo que la información se encuentra actualizada según las pólizas iniciales.

5. Informar oportunamente cualquier cambio normativo o decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otro organismo, que impliquen cambios en la operación del mercado asegurador o que sean de interés para el Ministerio de Justicia y del Derecho frente al programa de Seguros de la entidad.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado.

6. Cumplir con la normatividad vigente en materia de intermediación de seguros y en general la del sector asegurador.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Todas las actividades que se realicen ser harán en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguros.

7. Responder ante el Ministerio de Justicia y del Derecho y ante terceros por la divulgación indebida o por el manejo inadecuado de la información entregada por la entidad en el marco de la ejecución del contrato.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
La información recibida y trabajada, se ha manejado con la confidencialidad y el respeto por el HABEAS DATA, como derecho del Ministerio de Justicia y del derecho como consumidor financiero, por lo cual la misma se ha mantenido por confidencialidad y solo se ha divulgado a los funcionarios internos de Willis competentes en cada área y para lo estrictamente necesario para la atención y corretaje de seguros.

8. Contar con todos los permisos, licencias, usuarios y claves de acceso necesarias para prestar los servicios de intermediación.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
WILLIS TOWERS WATSON a la fecha cuenta con el certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia teniendo la capacidad para atender a la entidad en todo lo requerido en su programa de seguros.

Willis Towers Watson

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2848989301304925

Generado el 18 de junio de 2020 a las 16:36:37

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3644 del 15 de diciembre de 1965 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Bajo la denominación "GILBERTO ECHAVARRIA -SEGUROS LIMITADA"

Escritura Pública No 1481 del 25 de agosto de 1972 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por "GILSEGUROS LTDA." O "GILSEGUROS".

Escritura Pública No 2331 del 26 de octubre de 1979 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por "GILSEGUROS LTDA.-CORREDORES DE SEGUROS"

Escritura Pública No 3583 del 31 de diciembre de 1997 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el GILSEGUROS LTDA. CORREDORES DE SEGUROS absorbe al GILSEGUROS LTDA. CALI CORREDORES DE SEGUROS y a GILSEGUROS LTDA. BOGOTA CORREDORES DE SEGUROS, quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Escritura Pública No 1338 del 17 de junio de 1999 de la Notaría 3 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por "SUMA LTDA CORREDORES DE SEGUROS"

Escritura Pública No 1473 del 28 de junio de 1999 de la Notaría 3 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual SUMA LTDA CORREDORES DE SEGUROS absorbe a SEYCO ESTRADAS LTDA. CORREDORES DE SEGUROS, ASEGUROS LTDA., CORREDORES DE SEGUROS, SEGURANZA DEL PACIFICO LTDA. Y SEYCO ESTRADAS LTDA. BOGOTA CORREDORES DE SEGUROS, quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Escritura Pública No 159 del 03 de febrero de 2000 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de su naturaleza jurídica por Sociedad Comercial Anónima, denominándose "SUMA CORREDORES DE SEGUROS S.A."

Escritura Pública No 1180 del 17 de junio de 2002 de la Notaría 7 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Cambió su razón social por WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Podrá utilizar las denominaciones WILLIS COLOMBIA o WILLIS como nombres comerciales.

Escritura Pública No 1180 del 04 de julio de 2017 de la Notaría 41 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Podrá utilizar las denominaciones WILLIS COLOMBIA o WILLIS, por WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

CERTIFICADO GENERADO CON EL PIN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 10 del 25 de octubre de 1972

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente será el representante legal de la sociedad y el ejecutor inmediato de todos los actos y operaciones sociales según las normas legales y estatutarias. Las únicas limitaciones que se aplicará a las funciones del Presidente serán aquellas contenidas en el Artículo Vigésimo Cuarto de estos

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2848989301304925

Generado el 18 de junio de 2020 a las 16:36:37

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

estatutos y en el Parágrafo del presente artículo. Será elegido y removido libremente por la Junta Directiva para períodos de un año, y tendrá dos vicepresidentes igualmente de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva que también tendrán la representación legal de la compañía en todo momento, siendo aplicable a su gestión las limitaciones contenidas en el Artículo Vigésimo Cuarto. La Junta Directiva designará dos suplentes de los vicepresidentes, que les reemplazarán indistintamente en las faltas accidentales, temporales o definitivas de cualquiera de ellos; a tales suplentes se les aplicarán las previsiones sobre, período, remisión y reemplazo previstas para los representantes legales, así como las limitaciones contenidas en el Artículo Vigésimo Cuarto. PARAGRAFO: Para la realización de cualquier transacción bancaria no monetaria, así como para la obtención de créditos sin importar su cuantía (i) El presidente requerirá la firma y/o autorización previa y escrita de por lo menos uno (1) de los vicepresidentes de la compañía; y (ii) cualquiera de los Vicepresidentes de la sociedad requerirá y/o autorización previa y escrita del Presidente u otro de los Vicepresidentes, de manera tal que se asegure que este tipo de transacciones sea firma o autorizada por lo menos por dos (2) representantes legales de la compañía.(Escritura Pública 876 del 24 de mayo del 2018 Notaria 41 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Hector Gonzalo Martinez Patiño Fecha de inicio del cargo: 26/06/2014	CC - 79524062	Presidente
Richard Viatela Devia Fecha de inicio del cargo: 16/12/2014	CC - 79240622	Vicepresidente
Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 19/12/2019	CC - 71786997	Vicepresidente
Mónica Silvia Camacho Martínez Fecha de inicio del cargo: 14/05/2020	CC - 66811095	Suplente del Vicepresidente
Manuel Enrique Porras Ramírez Fecha de inicio del cargo: 30/06/2016	CC - 91202239	Suplente del Vicepresidente

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

9. Informar oportunamente sobre los trámites y gestiones que deba adelantar el Ministerio de Justicia y del Derecho para adquirir las correspondientes pólizas de seguro.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
La comunicación con el supervisor de la entidad y con los demás funcionarios ha sido permanente fluida y profesional con la cual se han establecido mecanismos de comunicación efectivos e idóneos para adelantar todas las gestiones que a la fecha han pasado desde el análisis del programa actual de la entidad, hasta por la formulación del nuevo programa elaboración de documentos precontractuales y a la fecha en la publicación del prepliego a la espera de observaciones.

10. Prestar asesoría al Ministerio para estructurar el programa de seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho, para el cubrimiento y amparo de personas, bienes muebles e inmuebles, intereses patrimoniales asegurables por los que legalmente sea responsable el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratación, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego y su publicación.

11. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho, en la elaboración de estudios previos, estudio del sector, estudio de mercado, matriz de riesgos, proyecto de pliegos de condiciones, pliego de condiciones definitivo, respuesta a las observaciones, elaboración de adendas, evaluación de ofertas y demás documentos que hacen parte del proceso de selección para contratar el Programa de Seguros del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se realizó un análisis del programa de seguros actual determinando vencimientos, coberturas, alcances de las mismas límites y sublímites, así como las necesidades de inclusión de nuevas pólizas, a partir de esa revisión y análisis se formularos las condiciones básicas obligatorias de contratación, las condiciones técnicas completarías, el análisis de sector, estudio previo, y presupuesto, se asesoró a la entidad en el diligenciamiento de formularios de IRF Y CIBER, y se apoyó en la elaboración del pliego, su publicación, se prestó la asesoría para las respuestas a las observaciones

12. Informar oportunamente al Ministerio de Justicia y del Derecho, el vencimiento de las pólizas, estadísticas, estado de primas, siniestralidad y cualquier otra información que considere pertinente.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se entregaron las respectivas pólizas del programa de seguros en los tiempos acordados, y dando cumplimiento a las condiciones obligatorias y complementarias según licitación LP 02 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

13. Prestar asesoría para la administración y manejo integral del programa de seguros para el Ministerio de Justicia y del Derecho, atendiendo la normatividad vigente, las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se realizó el seguimiento a la expedición de las notas de cobertura, la revisión de las mismas y la legalización del contrato de seguros de los grupos adjudicados

14. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en aspectos relacionados con buenas prácticas para minimizar riesgos, (inspecciones, diagnósticos y recomendaciones).

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se coordinarán charlas con los funcionarios que la entidad designe sobre las buenas prácticas para minimizar los riesgos que puedan afectar el programa de seguros contratado.

15. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en caso de litigios o conflictos, concernientes al programa de seguros de la Entidad.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado.

16. Asistir a reuniones y audiencias que le indique el supervisor del contrato y que se relacionen con el programa de seguros que se pretenda contratar por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se han asistido a todas y cada una de las reuniones programadas participando activamente para la construcción del proceso precontractual a fin de adelantar la colocación debida y correcta del programa de seguros.
También se ha asistido a los diferentes comités programados, para la debida ejecución del contrato de intermediación de seguros, con el fin de hacer seguimiento al adecuado aseguramiento del programa.

17. Disponer y mantener el equipo de trabajo exigido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y ofertado para la ejecución del objeto contractual. En caso de requerir reemplazar algún miembro del equipo, el contratista deberá informar a la entidad y presentar para aprobación por parte del supervisor, los documentos que acrediten similares o superiores condiciones a las del personal ofertado por el contratista como equipo de trabajo mínimo requerido.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros.

18. Contar con personal altamente calificado para la identificación, administración y gestión de riesgos.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
A la fecha el equipo de trabajo mínimo ha estado disponible para la atención de la entidad, así mismo WILLIS TOWERS WATSON de forma adicional a destinado el personal experto e idóneo para las etapas actuales que se han asesorado tanto en la colocación del programa como en el manejo del programa de seguros.

19. Verificar que las pólizas de seguro que hagan parte del programa de la entidad cubren todos los riesgos del Ministerio de Justicia y del Derecho susceptibles de asegurar.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Del análisis realizado se estableció la necesidad de ajustar, limites sublímites, coberturas, y la contratación nueva de las pólizas de Transporte de Mercancías y Ciber garantizando el correcto aseguramiento de los bienes e intereses de la entidad.

20. Verificar la documentación y soportes para la gestión y pago de los siniestros acorde con la normatividad vigente, los procesos y procedimientos internos del Ministerio de Justicia y del Derecho y aquellos que hacen parte del servicio propio de intermediación.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado

21. Asesorar al Ministerio de Justicia y del Derecho en el trámite oportuno asociado a las reclamaciones e indemnizaciones por siniestros ante las compañías de seguros, lo que comprende entre otros aspectos análisis de los hechos, estudio del amparo, póliza a afectar, trámite oportuno de la reclamación, valoración de las pérdidas, entre otros.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado

22. Asesorar en el control de ejecución de los contratos de seguros y velar porque las compañías de seguros cumplan con sus obligaciones y la prestación de las pólizas y demás documentación en debida forma.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se gestiono la entrega de las pólizas y modificaciones por parte de las aseguradoras en los tiempos requeridos, y se tramito la documentación respectiva para el pago de las pólizas según acuerdo de pago en la licitación LP 02 de 2020.

23. Revisar, evidenciar e informar de las posibles falencias de los contratos de seguro (pólizas), modificaciones, anexos y en general toda la documentación expedida por las aseguradoras, especialmente en lo que concierne a amparos, sumas aseguradas, tasas aplicadas, y verificar que cumplan con las condiciones solicitadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la normatividad vigente en materia de seguros.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se realizo revisión de las pólizas dando cumplimiento a las condiciones pactadas en la licitación LP 02 de 2020, informando las modificaciones solicitadas a la aseguradora, y haciendo entrega del programa de seguros con sus respectivas modificaciones.

24. Mantener durante la vigencia del contrato una sede o sucursal en la ciudad de Bogotá.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
La oficina principal de WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A., se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá se encuentra abierta y funcionando a la fecha en la Avenida Calle 26 No 59-41 piso 6, por el confinamiento obligatorio del COVID-19 los funcionarios están en HOME -OFICE y están atendiendo todos los requerimientos desde casa.

25. Atender las consultas y requerimientos que efectúe la entidad dentro de un término no superior a cinco días hábiles.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
A la fecha todas las dudas requerimientos y consultas han sido resueltas en tiempo y oportunidad

26. Realizar jornadas de capacitación de mínimo cuatro (4) horas cada una a funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho en temas relacionados con i) Administración de riesgos ii) trámite de siniestros iii) prevención y control de pérdidas, acordadas con el supervisor del contrato. Se prevé que durante la ejecución del contrato sean por lo menos de tres (3) capacitaciones una por cada tema.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Pendiente definir con la entidad los grupos y la disponibilidad para programa las capacitaciones

27. Realizar empalme con el intermediario de seguros, que contrate la entidad para la posterior vigencia de las pólizas, entregando toda la información pertinente y en especial aquella que se corresponda a siniestros pendientes que se encuentren en gestión.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado

28. Prestar toda la asesoría y servicios que se asocien o sean conexos a las actividades de intermediación, administración de seguros y cumplir con las obligaciones legales aplicables.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
Se ha venido ejecutando desde el asesoramiento y estructuración del proceso de contratación del programa de seguros y la cual es permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato de intermediación.

29. Presentar al supervisor del contrato un informe final con mínimo la siguiente información: i) informe de la vigencia y vencimiento de pólizas contratadas con su asesoría, ii) reclamaciones por siniestros presentados, estado en que se encuentran las reclamaciones, requisitos establecidos para el pago del siniestro e indicación precisa de la ocurrencia y prescripción, iv) estadísticas de siniestralidad v) estado de cuentas y primas pendientes de pago.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
En el numeral 1 del presente informe se relacionan las pólizas contratadas con su respectivo vencimiento. Hasta el momento no se han recibido reclamaciones.

30. Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros y que sean requeridos por la Entidad, tales como capacitaciones, presentación y seguimiento a los informes presentados, etc.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado

Willis Towers Watson

31. Presentar el cronograma anual de actividades a desarrollar relacionadas con la administración del riesgo y prevención de pérdidas, al supervisor para su aprobación, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:

Willis Towers Watson

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PERDIDAS Y ADMINISTRACION DE RIESGOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROGRAMABLE Y AJUSTABLE POR EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO

POR MESES 24 MESES DE VIGENCIA

	2020-201												2021-2022											
ACTIVIDAD	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**
ACTIVIDADES DE PREVENCION DE PERDIDAS PARA CADA UNA DE LAS POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO																								
1. Todo Riesgo Daños Materiales	etapa de colocacion del programa de seguros																							
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
2. Responsabilidad Civil Extracontractual																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
3. Manejo Global																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
4. Automóviles Colectivo																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
5. Infidelidad y Riesgos Financieros																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
6. Ciber																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
7. Transporte de Mercancias																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
8. Transporte de Valores																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
9. Responsabilidad Civil Servidores Publicos																								
Implementación de las Recomendaciones, Sugerencias y Campañas																								
OTRAS ACTIVIDADES																								
> Estudio de fuentes primarias de pérdidas	100%												EN LA RENOVACION											
> Identificación de condiciones, acciones y situaciones inseguras	100%												EN LA RENOVACION											
> Recomendaciones y Sugerencias	100%												EN LA RENOVACION											

Mes en el cual se llevo a cabo

Mes en el cual se hará seguimiento y ajustes, se inicia a partir del Mes 3

32. Asistir presencialmente a las reuniones, que para el efecto programa la interventoría o el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción del avance para el cumplimiento de la obligación:
No aplica para el periodo informado

3.2 OBLIGACIONES GENERALES

Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A, ha venido dando cumplimiento a las obligaciones generales establecidas en el contrato No. 321 del 1 de junio de 2020.

Se ha dado cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, para lo cual se presentan los documentos respectivos que así lo acreditan.

Se anexa certificación del revisor fiscal.

4. OTROS

El día 29 de octubre de 2020 se adelantó reunión de seguimiento a través de la plataforma Teams con el equipo de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A, se anexa acta de reunión.

5. ANEXOS

1. Acta de reunión del 29 de octubre de 2020
2. Certificación expedida por los revisores fiscales de las aseguradoras Aseguradora Solidaria de Colombia, Mapfre Seguros, y La Previsora Cía. de Seguros.
3. Certificación expedida por el revisor fiscal en donde se acredita que Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A, se encuentra al día en el pago de sus obligaciones relacionadas con Seguridad Social y parafiscales.
4. Documentos del Revisor Fiscal: copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores.

- **Acta de reunión del 29 de octubre de 2020**

Willis Towers Watson	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FRWCS0001 EDICIÓN: 2016-12-28 VERSIÓN: 02

Fecha reunión:	**29 de octubre de 2020**	**Hora inicio y fin:**	10:00 am	11:00 am
Funcionario convocante:	Evelyn Estela Ayala Cubillos	**Lugar:**	Microsoft Teams	
Tema:	Reunión gestión de actividades de intermediación			

Nombre	Empresa / Cargo	Correo	Asistió (S/N)	Forma de asistencia (P) Presencial (R) Remota
Evelyn Estela Ayala Cubillos	Ministerio de Justicia	evelyn.ayala@minjusticia.gov.co	S	R
Gustavo Garavito Cubillos	Ministerio de Justicia	gustavo.garavito@minjusticia.gov.co	S	R
Andres Mauricio Rojas Gordillo	Ministerio de Justicia	andres.rojas@minjusticia.gov.co	S	R
Oscar Cortes	Willis Towers Watson	Oscar.cortes@willistowerswatson.com	S	R
Diana Atuesta	Willis Towers Watson	Diana.atuesta@willistowerswatson.com	S	R

AGENDA

Seguimiento contrato intermediario-programa de seguros octubre 2020

1. REVISIÓN COMPROMISOS ANTERIORES

Descripción compromiso	Responsable	Fecha entrega (dd-mmm-aa)	Cumplimiento			Observaciones
			SI	No	Ya no Aplica	
Estudio de la propuesta del plan de compras 2020 para calcular adición para inclusiones	Min Justicia	29/10/2020				Según comité 29 octubre, el Min de justicia informa que será enviado finalizando el mes de diciembre.
Modificaciones a las pólizas de TRDM, TV, IRF	WTW	28/09/2020	x			
Modificación tomadora de la póliza Mapfre	WTW	25/09/2020	x			
Listado de vehículos en desuso y valor estimado de dichos bienes.	Min Justicia	29/10/2020				Quedamos a la espera de que el Min. de Justicia, confirme el listado de vehículos en uso o deuso

Willis Towers Watson	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FRWCS0001
		EDICIÓN: 2016-12-28 VERSIÓN: 02

Formatos póliza Cyber	Min Justicia	Octubre 2020				Estamos a la espera del diligenciamiento e los formatos Cyber, para correr el modelo Cyber Quantified
Informe de actividades de intermediación, en el formato propuesto, adjuntando certificado de parafiscales, tarjeta del contador, y antecedentes.	WTW	05/10/2020	X			

2. TEMAS TRATADOS Y CONCLUSIONES

1. Enviar los primeros días de noviembre el informe de Ministerio de Justicia en el respectivo formato junto a los parafiscales de las aseguradoras y WTW.
2. Según conversación se reenvía correo para aclarar algunos datos a la aseguradora, con el fin de proceder con la cotización de inclusión y exclusión de bienes. (Informe elementos devolutivos)
3. Sobre los vehículos que se encuentran en desuso, se recomienda no excluir de la póliza de TRDM, hasta no definir el destino de estos vehículos para que no queden sin protección.
4. Min. Justicia informa que los últimos días de diciembre se hará la proyección de nuevos bienes, con el fin de que se incluyan en el mes de enero de 2021.
5. Vencimiento marzo 2021, póliza RC Servidores públicos, existen dos alternativas:
   - WTW está realizando el proceso de estudio de mercado debido a que las condiciones del mercado actualmente son difíciles y puede presentarse incrementos de prima bastante altos. En el mes de enero se debe realizar el proceso de licitación para la renovación de esta póliza. WTW debe enviar el formulario actualizado de RCSP para que Min Justicia proceda con el diligenciamiento.
   - En caso de que el proceso sea declarado desierto, se recomienda activar la prórroga de la póliza RCSP.
6. Vencimiento agosto Cyber: Estamos pendientes del documento para continuar con el proceso de proyección de Cyber.
7. Próxima reunión exponer la proyección aproximada para el año 2021, tener en cuenta un presupuesto estimado para la póliza RCSP, CYBER, SOAT, AUTOS, e inclusión de bienes en el 2021, es decir un presupuesto global.

3. COMPROMISOS

Descripción compromiso	Responsable	Fecha entrega (dd-mmm-aa)
Enviar informe mensual junto a los parafiscales de las aseguradoras y de WTW	WTW	05/11/2020
Remitir información solicitada por la aseguradora, para la inclusión y exclusión de bienes	Min. Justicia	29/10/2020
Definir el listado de los vehículos que se deben asegurar en la póliza TRDM y los que deben asegurarse en póliza de automóviles	Min Justicia	15/11/2020

- **Certificación parafiscales Aseguradora Solidaria de Colombia**

Building a better working world

Señores
Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa, identificada con NIT. 860.524.654-6. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de seis meses comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 30 de septiembre de 2020 de las Subcuentas 235535 "Instituto de Seguros Sociales", 255540 "Caja de compensación familiar, I.C.B.F y SENA", 2555500010 "Pensión Obligatoria" y 2555950010000 "Aportes Riesgos Profesionales", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Sucursal en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

GIOVANNA PAOLA GONZALEZ SANCHEZ
Digitally signed by GIOVANNA PAOLA GONZALEZ SANCHEZ
Date: 2020.10.08 09:41:07 -05'00'

Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
8 de octubre de 2020
AS_412

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580

A member firm of Ernst & Young Global Limited

Willis Towers Watson

Certificación parafiscales Mapfre Seguros.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C – 74
Bogotá D.C. - Colombia

Telefono 57(1) 6188000
57(1) 6188100

Fax 57(1) 2186490
57(1) 6233403

www.kpmg.com.co

AUDFINBOG-CER2020-30222

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NIT. 891.700.037-9

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de mis procedimientos de auditoría y con base en la información contenida en las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes – Mi planilla, correspondientes a los últimos seis (6) meses contados desde el 1 de abril al 30 de septiembre de 2020, la información relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables, observando que la Compañía se encuentra al día por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales al 30 de septiembre de 2020.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), por solicitud de la administración de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

Ibeth Angelica Quintero Cárdenas
Revisor Fiscal de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
T.P. 184242 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza.

KPMG S.A.S
Nit. 860.000.846 - 4

- **Certificación parafiscales La Previsora Cía. de Seguros**

Deloitte.

Deloitte & Touche Ltda.
Carrera 7 No. 74 - 09
Nit. 860.005.813-4
Bogotá
Colombia
Tel: +57 (1) 546 1810
Fax: +57 (5) 217 8088
www.deloitte.com/co

En calidad de Revisor Fiscal Suplente de la
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Con Nit. 860.002.400-2

CERTIFICO:

CERT-026-2020

1. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de auditoria aceptadas en Colombia.

2. La auditoría de los estados financieros de La Previsora S.A. Compañía de Seguros para el período contable anual a 31 de diciembre de 2020 se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2021.

3. De acuerdo con registros contables e información contenida en las planillas de autoliquidación de aportes, de los seis meses transcurridos entre abril y septiembre de 2020, La Previsora S.A. Compañía de Seguros efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

   - Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al periodo entre 1 de abril al 30 de septiembre de 2020.

   - Aportes de sus empleados al sistema de salud del periodo trascurrido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2020.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y a sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

© 2020. For information, contact Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

V.F

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

   a. Obtención de listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), extraído de los registros auxiliares de contabilidad y preparados por la administración.

   b. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con las planillas de autoliquidación de aportes efectuados por la Compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., al segundo (2) día del mes de octubre del año dos mil veinte (2020) por solicitud de la Administración de La Previsora S.A Compañía de Seguros.

FERNELY GARZÓN ARDILA
Revisor Fiscal Suplente
T.P. No. 202219-T
Miembro de Deloitte & Touche LTDA
C.C. No. 1.019.024.692 de Suaita

En cumplimiento del artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad y en Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y a sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

© 2020. For information, contact Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Willis Towers Watson

- **Certificación parafiscales Willis Towers Watson**

Deloitte.

Deloitte & Touche Ltda.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 7 No. 74-09
Ed. Deloitte
Bogotá
Colombia

Tel: +57 (1) 426 2000
www.deloitte.com/co

HAYDER FABIAN ROMERO SANCHEZ
Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal Suplente de
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

NIT 890.901.604-4

CERTIFICO QUE:

1. Para efectos de la presente certificación he obtenido de la Gerencia la información y las manifestaciones que he considerado necesarias y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

2. Que los estados financieros de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., para la vigencia fiscal de los Estados Financieros del año 2020 se encuentra actualmente en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2021.

3. En mi condición de Revisor Fiscal de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., identificada con NIT 890.901.604-4, debidamente inscrito en cámara de comercio de Bogotá, me permito certificar que de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia los estados financieros de la compañía reflejan que durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 30 de septiembre de 2020, la sociedad ha cumplido sus obligaciones por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicios Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la administración de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., a los seis (06) días del mes de octubre de 2020.

Hayder Fabián Romero Sanchez
Revisor Fiscal Suplente (*)
Tarjeta Profesional No. 185306-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

(*) El Alcance de mi firma como Revisor Fiscal es certificar que los montos pagados a las entidades mencionadas en esta certificación se encuentran registrados en los correspondientes libros de contabilidad y mi revisión fue realizada con base en las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

CREANDO UN IMPACTO SIGNIFICATIVO
Desde 1845

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas (colectivamente denominadas, la "Organización Deloitte). DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son legalmente separadas e independientes, las cuales no se pueden obligar o vincular entre ellas respecto de terceras partes. DTTL y cada firma miembro DTTL es responsable únicamente por sus propias actuaciones y omisiones, y no la de los demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.

V.F.

Deloitte & Touche Ltda.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 7 No. 74-09
Ed. Deloitte
Bogotá
Colombia

Tel: +57 (1) 426 2000
www.deloitte.com/co

HAYDER FABIAN ROMERO SANCHEZ
Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal Suplente de
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

NIT 890.901.604-4

CERTIFICO QUE:

1. Para efectos de la presente certificación he obtenido de la Gerencia la información y las manifestaciones que he considerado necesarias y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

2. Que los estados financieros de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., para la vigencia fiscal de los Estados Financieros del año 2020 se encuentra actualmente en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2021.

3. En mi condición de Revisor Fiscal de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., identificada con NIT 890.901.604-4, debidamente inscrito en cámara de comercio de Bogotá, me permito certificar que de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia los estados financieros de la compañía reflejan que durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 30 de septiembre de 2020, la sociedad ha cumplido sus obligaciones por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicios Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la administración de Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A., a los seis (06) dias del mes de octubre de 2020.

Hayder Fabián Romero Sanchez
Revisor Fiscal Suplente (*)
Tarjeta Profesional No. 185306-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

(*) El Alcance de mi firma como Revisor Fiscal es certificar que los montos pagados a las entidades mencionadas en esta certificación se encuentran registrados en los correspondientes libros de contabilidad y mi revisión fue realizada con base en las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

CREANDO UN IMPACTO SIGNIFICATIVO
Desde 1845

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas (colectivamente denominadas, la "Organización Deloitte). DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son legalmente separadas e independientes, las cuales no se pueden obligar o vincular entre ellas respecto de terceras partes. DTTL y cada firma miembro DTTL es responsable únicamente por sus propias actuaciones y omisiones, y no la de los demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.

V.F

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 C 8 E 9 3 0 7 D 1 E B A E 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAYDER FABIAN ROMERO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010190199 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 185306-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185306-T



HAYDER FABIAN
ROMERO SANCHEZ
C.C. 1010190199
RESOLUCION INSCRIPCION 848 FECHA 23/12/2013
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 197390

185705

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.010.190.199
ROMERO SANCHEZ

APELLIDOS
HAYDER FABIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1990
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA. O+ G.S. RH M SEXO

25-ABR-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00086845-M-1010190199-20081002 0003993576A 2 25786541

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1FE3B2ABD4BA2953

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTOBAL CARRION** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79264469 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 25698-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1961

UBALA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	A-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ABR-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00092845-M-0079264469-20081011 0004217531A 1 1990023955

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



25698-T

CRISTOBAL
CARRION
C.C. 79.264.469
RESOLUCION INSCRIPCION 3009-T FECHA 23-XI-89
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00033143

Convenciones

08/01/2007

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS

De: Oscar Cortes <Oscar.Cortes@WillisTowersWatson.com>
Enviado el: jueves, 15 de octubre de 2020 5:57 p. m.
Para: EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS
CC: Diana Atuesta
Asunto: Seguro R.C. Servidores Públicos Ministerio de Justicia

Hola Evelyn

Agradezco tu ayuda compartiéndonos la póliza completo de R.C. Servidores Públicos con el fin de realizar el estudio de mercado con antelación al vencimiento debido a la alta complejidad que se esta presentando en el mercado para la contratación de este seguro.

Saludos,

Oscar Mauricio Cortés Jiménez
Gerente Sector Gobierno

Willis Towers Watson
Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. | Av. Calle 26 # 59-41, Piso 6 | Bogotá D.C
Colombia

T + (57-1) 606 7575 Ext. 1297
M + (57) 320 4227511
Oscar.cortes@willistowerswatson.com

Sigue a Willis Towers Watson en redes sociales – y en nuestro blog Willis Towers Watson Wire

For information pertaining to Willis Towers Watson's email confidentiality and monitoring policy, usage restrictions, or for specific company registration and regulatory status information, please visit https://www.willistowerswatson.com/en-GB/Notices/legal-disclaimers

You may receive direct marketing communications from Willis Towers Watson. If so, you have the right to opt out of these communications. You can opt out of these communications or request a copy of Willis Towers Watson's privacy notice by emailing unsubscribe@willistowerswatson.com [ELD-DEF].

EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS

De: EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS
Enviado el: viernes, 9 de octubre de 2020 9:16 a. m.
Para: GUSTAVO GARAVITO CUBILLOS
CC: ANDRÉS MAURICIO ROJAS GORDILLO
Asunto: RV: ENTREGA POLIZAS DE AUTOMOVILES MINISTERIO DE JUSTICIA
Datos adjuntos: 1. DOCUEMNTO DE ENTREGA.pdf; 2. Poliza y-o Factura 1011278-0 (O).pdf; 4. AU-1011278-0-LISTADO.pdf; 5. AUP-001-(11-PÓLIZA DE AUTOMÓVILES_v11.pdf; 6. CERTIFICACIÓN BANCARIA 01SEP2020.PDF; 7. Certificación Aportes Parafiscales.pdf; O-COMPRA.pdf; Orden de compra previsora.pdf; 201007_Entrega Polizas de Automoviles Min Justicia_atuestadi.pdf; RV: ENTREGA POLIZAS DE AUTOMOVILES MINISTERIO DE JUSTICIA

Recibe un cordial saludo,
Reenvío nuevo correo con la documentación remitida por el intermediario de seguros Willis Towers Watson, según lo informado realizaron una corrección del oficio remisorio y por tanto se da alcance a la documentación que te remitimos el pasado miércoles (7.10.2020) vía correo.

Lo anterior se remite teniendo en cuenta que la supervisión de las pólizas todo riesgo para el parque automotor de la Entidad corresponde al Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte.

De: Diana Atuesta <Diana.Atuesta@willistowerswatson.com>
Enviado el: jueves, 8 de octubre de 2020 2:43 p. m.
Para: EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS <evelyn.ayala@minjusticia.gov.co>; NESTOR ENRIQUE MENDEZ ROJAS <nestor.mendez@minjusticia.gov.co>; GUSTAVO GARAVITO CUBILLOS <gustavo.garavito@minjusticia.gov.co>
CC: Oscar Cortes <Oscar.Cortes@WillisTowersWatson.com>; YENI CAROLINA JIMENEZ MONCADA <yeni.jimenez@minjusticia.gov.co>
Asunto: RE: ENTREGA POLIZAS DE AUTOMOVILES MINISTERIO DE JUSTICIA

Buen día

Estimada Evelyn, adjunto a la presente nuevamente los documentos con la carta de entrega de pólizas corregida según solicitud.

- Original de las pólizas relacionadas a continuación y sus respectivos clausulados.
- Información para el pago.
- Carta formal entrega de las pólizas

Ramo	No Póliza	Certificado	Compañía	Vigencia Desde las 00:00 horas hasta las 00:00 horas	Prima Neta	Prima con IVA
Automóviles	1011278	0	La Previsora	21/09/2020-22/09/2021	$66.102.157	$78.661.571
				TOTAL	**$66.102.157**	**$78.661.571**

Cordial saludo,

De: Diana Atuesta
Enviado el: miércoles, 7 de octubre de 2020 4:45 p. m.
Para: 'EVELYN STELLA AYALA CUBILLOS' <evelyn.ayala@minjusticia.gov.co>
CC: Oscar Cortes <Oscar.Cortes@WillisTowersWatson.com>; YENI CAROLINA JIMENEZ MONCADA <yeni.jimenez@minjusticia.gov.co>
Asunto: ENTREGA POLIZAS DE AUTOMOVILES MINISTERIO DE JUSTICIA

Buen día

Estimada Evelyn, De la manera más atenta, adjunto al presente nos permitimos remitir los documentos relacionados a continuación, correspondientes al Ministerio de Justicia y de Derechos., así:

- Original de las pólizas relacionadas a continuación y sus respectivos clausulados.
- Información para el pago.
- Carta formal entrega de las pólizas.

Ramo	No Póliza	Certificado	Compañía	Vigencia Desde las 00:00 horas hasta las 00:00 horas	Prima Neta	Prima con IVA
Automóviles	1011278	0	La Previsora	21/09/2020-22/09/2021	$66.102.157	$78.661.571
				TOTAL	**$66.102.157**	**$78.661.571**

Cordial saludo,

Diana Marye Atuesta F.
Asistente de Operaciones.
Willis Towers Watson
Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. | Av. Calle 26 # 59-41, Piso 6 | Bogotá D.C Colombia

D+ (57-1) 6067575 Ext. 1991
diana.atuesta@willistowerswatson.com
willistowerswatson.com

Síguenos en los medios sociales– y en nuestro blog Willis Towers Watson Wire



"Cualquier queja o deficiencia en la prestación de nuestros servicios, podrá Usted comunicarla al Defensor del Consumidor Financiero de Willis Colombia Corredores de Seguros S.A., correo electrónico secretaria@defensoriadelclienteafp.org.co o dirigirla a la Carrera. 13 No.75-20, Oficina 208 Teléfono y Fax 2113298, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.".

For information pertaining to Willis Towers Watson's email confidentiality and monitoring policy, usage restrictions, or for specific company registration and regulatory status information, please visit https://www.willistowerswatson.com/en-GB/Notices/legal-disclaimers

You may receive direct marketing communications from Willis Towers Watson. If so, you have the right to opt out of these communications. You can opt out of these communications or request a copy of Willis Towers Watson's privacy notice by emailing unsubscribe@willistowerswatson.com.

Willis Towers Watson

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2020

Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA
Atn. Evelyn Stella Ayala Cubillos
Grupo de Gestión Administrativa
Calle 53 No. 13- 27
Ciudad.

REF. Entrega pólizas de automóviles

Apreciada Evelyn

En calidad de intermediarios de seguros, hemos revisado las pólizas que adjuntamos a la presente comunicación como resultado del acuerdo marco de precios conforme a la orden de compra N° 55327 con La Previsora S.A. Compañía de Seguros:

Ramo	No Póliza	Certificado	Compañía	Vigencia Desde las 00:00 horas hasta las 00:00 horas	Prima Neta	Prima con IVA
Automóviles	1011278	0	La Previsora	21/09/2020-22/09/2021	$66.102.157	$78.661.571
				TOTAL	**$66.102.157**	**$78.661.571**

Nos permitimos aclarar que las pólizas fueron revisadas en su totalidad, gestionando el cumplimiento de las condiciones.

Adjunto a las pólizas encontrará las condiciones particulares y el clausulado general.

Para que los términos del contrato permanezcan vigentes y evitar así una posible objeción al momento de un siniestro, les aconsejamos que el pago de la prima lo realicen antes del 24 de octubre de 2020 directamente en la Compañía de Seguros.

Deben tener en cuenta que, para todos los efectos tributarios y contables, el gasto y el IVA generado deben imputarlo a nombre de la Compañía de Seguros.

Willis Towers Watson

Les agradecemos enviarnos copia del comprobante de pago o de consignación junto con el número de póliza y certificado que pagó, al e-mail carteracolombia@willis.com. De esta manera, estaremos atentos a verificar la correcta aplicación de la cartera.

Willis Colombia no recibe pagos por concepto de primas ni sus funcionarios están autorizados para recibir pagos por este concepto.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADO

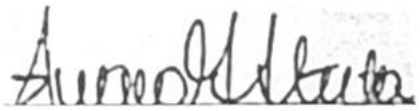
Mauricio Alberto Rico
Director del Contrato



Oscar Mauricio Cortés Jiménez
Gerente Sector Gobierno

ORIGINAL FIRMADO

Jorge Mario Gómez
Ejecutivo de Cuenta



Diana Marye Atuesta F.
Asistente de Operaciones.

Ministerio de Justicia y del Derecho
N.I.T. 900457461
ORDEN DE COMPRA

La Previsora S.A.
N.I.T. 860002400
Atte: Marlene Valero
previsoracolombiacompra@gmail.com

Número de Orden	**55327**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Seguros de Vehículos II**
Fecha de Emisión	**17/09/20**
Fecha de Vencimiento	**21/09/21**
Comprador	**Gustavo Garavito Cubillos**
Ordenador del gasto	**Integración SIIF**
Supervisor	**Gustavo Garavito Cubillos**
Teléfono	**4443100 ext 1864**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	**Contratar el seguro de Automóviles para los vehículos propiedad del Ministerio de Justicia y del derecho y por lo que es o fuese legalmente responsable.**

Enviar a
Ministerio de Justicia y del Derecho
Calle 53 # 13 -27
Bogota
Atte:

Facturar a
Ministerio de Justicia y del Derecho
Calle 53 # 13 -27
Bogota,
Atte: Gustavo Garavito Cubillos

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 34920	sve02--Camionetas	1.0	Unidad	60.548.070,00	60.548.070,00
2	CDP 34920	sve02--Motocicletas	1.0	Unidad	5.554.090,00	5.554.090,00
3	CDP 34920	sve02--IVA	1.0	Unidad	12.559.411,00	12.559.411,00

78.661.571,00 COP